

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003609

Lima, 10 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003343 de fecha 16 de abril de 2014, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el Servicio de Administración Tributaria - SAT, bajo la norma ISO 9001:2008, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias y Centro de Llamadas, con el objetivo de incrementar los niveles del servicio brindados a través de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado y del Área Funcional de Aló SAT de la Gerencia de Servicios al Administrado, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003512 de fecha 20 de abril de 2015, se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Giovanna Lisseth Prieto Muñoz, con efectividad desde el 1 de abril de 2015;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019252, recibido el 10 de noviembre de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 260-092-00000583 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos del SAT, comunica que la citada colaboradora hará uso de su descanso vacacional del 10 al 17 de noviembre de 2015, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señora Beatriz del Carmen Aquino Fernández,



en adición a sus funciones como Especialista de Organización y Procesos II;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señora Beatriz del Carmen Aquino Fernández, del 10 al 17 de noviembre de 2015, en adición a sus funciones como Especialista de Organización y Procesos II;

Artículo 2º.- Disponer que durante la encargatura de la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, la señora Beatriz del Carmen Aquino Fernández, tiene la responsabilidad y autoridad de:

- a. Coordinar las actividades de seguimiento del SGC, informando al Representante de la Dirección, a intervalos planificados.
- b. Implementar el Programa Anual de Auditoría.
- c. Realizar seguimiento de todo el ciclo de tratamiento de no conformidades y potenciales no conformidades, controlando su estado y verificando el cumplimiento y la eficacia de las acciones tomadas.
- d. Controlar los documentos y registros requeridos por el SGC.
- e. Apoyar en la revisión del SGC.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Jefa (e) del Servicio de Administración Tributaria

